



I LA C. manifiesta que está de acuerdo en que C.
(son: doce mil pesos moneda nacional). Por concepto de ropa y coras personales. Los pagos se realizaran en 2 partes, el primero se realizara el día 15 de septiembre y el segundo en 30 de septiembre del año en curso
II Ambas partes se comprometen a no agredirse físicamente y erbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de el s
III. La C. se compromete a entregarle el día 30 de agosto del 2023 de manera personal al C. se compromete a entregarle el día 30 de
tarjetas bancarias todas a nombre de la conducir tipo C, 2 y una mochila negra.
IVLas partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podr sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente
Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impendra como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 30 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de usticia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documente, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.
ATENTAMENTE
LOS QUE COMPARECEN
C. C.
H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTAMA KOO

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTAMA ROO DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

LIC. KARLA SORIANO S JUEZ CIVICO EN TURNO



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL" CONVENIO: SG/CJ/ 72/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 20 DE A DIFECTION OF THE CENTRE OF MUNICIPAL PROPERTY OF THE CENTRE OF THE OF THE CENTRE OF

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 16:15 horas de día 29 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:	H. Carrier Control of the Control of
de nacionalidad ocupación de años, quien en este acto no se identifica por carecer de dicho documento, con domici o conocido en Quintana Roo.	
LA C. soltera, ocupación con demicitio prel municipio de Tulum, Quintana Roo.	
ANTECEDENTES———————————————————————————————————	
En el uso de la voz el C. queja y manifiesta que desea llegar a un acuerdo de manera pacifica con	
En exe auto se le otorga el uso de la voz a la C. quien manifiesta que es verdad lo que manifiesta que le paguen la cantidad de \$12,000.00 (son: doce MA Pesos moneda hacionali. Por concepto de ropa y cosas personales. Finalmente y por voluntad de ambos deciden de manera pacifica llegar a los siguientes:	 }{ }
siguientes: A C U E R D O S	